



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 141
Demandante	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S. A. NIT. 890.203.522-4
Demandado	LUZ YANIRA QUINTERO GIRALDO C.C.NO. 30.398.618 Y SERGIO ANDRES RODRIGUEZ CRIZ C.C.NO. 1.126.907.462

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, enero 23 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

Solicita la parte ejecutante se libre la comunicación a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos correspondiente, informando la medida decretada sobre el bien hipotecado.

Al respecto se le informa que lo solicitado se cumplió mediante remisión del oficio de medida a la oficina respectiva y a la parte ejecutante para su diligenciamiento, el pasado 11 de agosto de 2023, de lo cual da cuenta el folio 10 del Expediente digital.

Por lo anterior, elabórese nuevamente el oficio que comunica la medida decretada sobre el bien hipotecado y remítase para su diligenciamiento y cumplimiento de la Instrucción Administrativa 5 de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985e92535f54a14f31661d7283503142207764d760cabf0ca5c40050fbd1b746**

Documento generado en 23/01/2024 04:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>